



Burmuinean hartutako gaitza dutenen Arabako elkartea
Asociación de daño cerebral adquirido de Álava

BASES DE LA PROMOCIÓN

1. Organización: la organización de la promoción será realizada por ASOCIACIÓN DE DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO DE ARABA (ATECE) (en adelante “ATECE”) G01151216 y domicilio en la calle Ángela Figuera Aymerich 1º Bajo 2, 01010, Vitoria (Álava)

2. Fechas de la promoción: Desde el lunes 15/10/2018 hasta el domingo 28/10/2018. Ambos inclusive.

3. Participación y mecánica de la promoción: La participación se realizará mediante las redes sociales Facebook, twitter e instagram. Para ello, el usuario deberá publicar una foto con la mano en la cabeza, como símbolo del Daño Cerebral Adquirido; y acompañar la publicación de los siguientes hashtags #DañoCerebralAdquirido #NoEspereAQueSeTePase

4. Premio: La asociación elegirá la semana del 29/10 al 4/11 las tres fotografías ganadoras. Sus autores serán premiados con una camiseta de la campaña. Para la elección del ganador de la bicicleta, ATECE ARABA procederá a un sorteo entre todos los participantes, a través de la plataforma sorteados.com El premio no es transferible. El premio contenido en la promoción no podrá ser en ningún caso objeto de cambio, alteración, compensación en metálico o cesión a petición del ganador/es. Los premios serán entregados en la asociación en el día y hora pactado por las partes.

5. Publicación de los ganadores: El nombre de los ganadores será publicado en la web www.atecearaba.org en las 48 horas siguientes a su elección/sorteo. El nombre de los ganadores será difundido a su vez en las redes sociales facebook, twitter e instagram. El premiado deberá aceptar expresamente ceder el derecho a que su nombre, y si fuese necesario su imagen o voz, sean publicados en los medios de comunicación, facebook, twitter, instagram y cualquier otro tipo de soporte propiedad de ATECE como testimonio de la promoción.

6. Entrega de los premios: Para la retirada del premio, la organización se pondrá en contacto en los 7 días siguientes a la publicación del ganador con los agraciados y se le informará de cómo proceder a la recogida del premio. En caso de no recibir noticia alguna o de que este renuncie expresa y fehacientemente al premio, el premio quedará desierto.

7. Legislación aplicable: En lo no dispuesto en las presentes bases, este concurso se someterá a lo dispuesto en la normativa española aplicable al momento en que se realiza.

8. Fraude: En el caso de que ATECE o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de su participación en la promoción, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante. Por tanto ATECE se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin notificación alguna al mismo.

9. Aceptación de las bases: El hecho de participar en esta promoción implica la total aceptación de estas bases, así como el criterio de ATECE en cuanto la resolución de cualquier interpretación de las mismas.